

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2047 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 2072 de fecha 20.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante informa que la Agrupación compuesta por la "Unión Comunal de Adulto Mayor", de la comuna, tiene programado un viaje a la ciudad de Santa Cruz, el 15.07.2012, actividad que se encuentra enmarcada en sus propuestas del presente año, lo cual será un recorrido turístico de la zona de Colchagua, visitando Iglesias, Plazas de Armas, Recintos Históricos, Museos y otros. Por lo anterior solicita autorice la adquisición de 45 almuerzos en el restaurant "Donde Aquiles", proveedor único del sector y el más conveniente para el Municipio, por un monto total de \$ 205.500 más iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE trato directo a través del Portal Mercado Público,** al proveedor único "Adquisición de 45 almuerzos", al proveedor Restaurant "Donde Aquiles", Sr. Aquiles Palominos C., cédula de identidad N° 11.995.126-7, por un monto total de \$ 205.500 más iva (valor \$ 4.500 más iva por persona), para la Agrupación Unión Comunal Adulto Mayor, que realizará viaje turístico por la zona de Colchagua, el día 25.07.2012.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas del Programa Adulto Mayor 2012", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo